



# Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)  
Tel: 978-848112 / 609-777611 Fax: 978-848901 ayuntamiento@masdelasmatas.com

## **ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA ONCE DE JUNIO DE DOS MIL ONCE.**

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Mas de las Matas, a las once horas del día once de junio de dos mil once, previa convocatoria al efecto, concurren los siguientes concejales proclamados electos en las Elecciones Locales celebradas el pasado día 22 de mayo de 2011:

D. Pedro Pitarch Cañada.	Dña. Isabel Lecha Zapater.
D. Javier Izquierdo Aznar.	D. Pedro Miguel Monforte Barreda.
D. Jesús Angel Feliu Tejel.	Dña. Gloria Calpe Gil.
D. José Antonio Aguilar Mata.	D. Julio Sisqués Daniel.
	Dña. Reyes Seguras Prades.

Se hallan presentes, por tanto, nueve de los nueve miembros que legalmente componen esta Corporación Municipal, siendo el objeto de su concurrencia el de celebrar la sesión constitutiva del nuevo Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 195 y siguientes de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y en el artículo 37 de Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Declarada abierta la sesión, el Sr. Secretario de la Corporación da lectura de las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos, entre ellas las contenidas en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General. A continuación y dando cumplimiento a la normativa indicada, se procede a la formalización de las siguientes actuaciones con arreglo al Orden del Día incluido en la convocatoria y que se indica a continuación.

### **1º.- Constitución de la Mesa de Edad.**

En primer lugar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 195.2 de la citada Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se procede a la formación de la Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, actuando de Secretario el de la Corporación Municipal; quedando constituida por Dña. Gloria Calpe Gil, de 56 años de edad, Concejales asistente de mayor edad, como Presidenta, por D. Javier Izquierdo Aznar, de 26 años de edad, Concejales de menor edad, y por D. Sergio Fernández Gonzalvo, Secretario de esta Corporación.

### **2º.- Comprobación de credenciales y personalidad de los Concejales electos.**

Seguidamente, por el Sr. Secretario, de orden de la Sra. Presidenta, se da lectura a todas las credenciales que han sido entregadas, acreditativas de la personalidad de los concejales electos. Por los miembros de la Mesa de Edad se procede a la comprobación de las citadas credenciales de los concejales electos presentados.



# Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)  
Tel: 978-848112 / 609-777611 Fax: 978-848901 ayuntamiento@masdelasmatas.com

---

Encontradas conformes dichas credenciales, previa confrontación con el acta de proclamación de candidatos electos remitida a este Ayuntamiento por la Junta Electoral de Zona de conformidad con lo establecido en el artículo 108.6 de la reiterada Ley Orgánica del Régimen Electoral General, la Sra. Presidenta invita a los Concejales electos a que expongan en este acto si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación, resultando que ninguno de los reunidos viene afectado por causa alguna de incompatibilidad sobrevenida.

## **3º.- Declaración de constitución de la Corporación y toma de posesión de los Concejales.**

La mesa de edad efectúa el llamamiento de los Sres. Concejales al objeto de tomar posesión de sus cargos. Para tomar posesión de sus cargos, los Sres. concejales en cumplimiento de lo preceptuado en los artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, modificada por las Leyes Orgánicas 1/87, de 2 de abril y 8/91, de 13 de marzo, leído por el Sr. Secretario, y artículo 1 del Real Decreto 707/79, de 5 de abril, proceden a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, haciéndolo ante todos los presentes, por el orden que figuran en las Certificaciones de la Junta Electoral de Zona, y que a continuación se relaciona:

D. Pedro Pitarch Cañada  
D. Javier Izquierdo Aznar.  
D. Jesús Angel Feliu Tejel.  
D. José Antonio Aguilar Mata  
Dña. Isabel Lecha Zapater.  
D. Pedro Miguel Monforte Barreda.  
Dña. Gloria Calpe Gil.  
D. Julio Sisqués Daniel  
Dña. Reyes Seguras Prades

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a las once horas y quince minutos, la Sr. Presidenta de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de Mas de las Matas tras las elecciones municipales celebradas el día 22 de mayo de 2011 con los siguientes concejales.

D. Pedro Pitarch Cañada  
D. Javier Izquierdo Aznar.  
D. Jesús Angel Feliu Tejel.  
D. José Antonio Aguilar Mata  
Dña. Isabel Lecha Zapater.  
D. Pedro Miguel Monforte Barreda.  
Dña. Gloria Calpe Gil.  
D. Julio Sisqués Daniel  
Dña. Reyes Seguras Prades



# Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)  
Tel: 978-848112 / 609-777611 Fax: 978-848901 ayuntamiento@masdelasmatas.com

---

## **4º.- Elección de Alcalde.**

Acto seguido, y previa lectura por el Secretario de las normas reguladoras de la elección de Alcalde, contenidas en el artículo 196 de la reiterada Ley Orgánica del Régimen Electoral General, por la Presidenta se abre un turno de intervenciones al objeto de que puedan hacer uso de la palabra los concejales que han encabezado las listas electorales, candidatos al cargo de Alcalde.

Primeramente toma la palabra, D. Pedro Pitarch Cañada, representante del Partido Popular, quien presenta su candidatura diciendo que, el partido popular obtuvo el mayor número de votos en las elecciones municipales del 22 de mayo, obteniendo 328 votos frente a los 206 y 174 del resto de candidaturas. Indica que son conscientes de la pérdida de votos que han tenido, aunque al ser el partido más votado tienen la legitimidad suficiente para gobernar, con la idea de hacerlo para todos, trabajando por y para el pueblo, esperando que todos los concejales elegidos, también puedan participar en las labores municipales.

Seguidamente, la Sr. Concejala Doña Isabel Lecha Zapater, declina la invitación a hacer uso de su turno de palabra.

Por último, D. Julio Sisqués Daniel, representante del Partido Aragonés, antes de comenzar, quiere transmitir desde el partido al que representa el más sentido pésame a familia y amigos de D. Ramón Valpuesta Poves, concejal recientemente fallecido del Partido Aragonés. El concejal D. Julio Sisqués Daniel comienza la presentación de su candidatura diciendo que todos los partidos han sufrido una merma en cuanto a votos se refiere, salvo el Partido Aragonés y Compromiso con Aragón, que han crecido, 44 votos y 29 votos respectivamente. Continúa diciendo que durante los quince días anteriores ha sido testigo de cómo los partidos mayoritarios han tratado de convencerle de que apoyar al contrario sería un error, exaltando más los defectos del contrario que las virtudes. El Sr. Concejala D. Julio Sisqués continúa señalando que ha comprobado en el escaso tiempo que lleva de concejal electo que existe un fuerte bipartidismo que no es beneficioso para los intereses del municipio, y que el partido aragonés se postula como bálsamo de ese bipartidismo, por lo que ofreció al resto de candidaturas que les votaran en la investidura. Por todo lo expuesto concluye diciendo textualmente que: *"este grupo presenta mi candidatura a Alcalde de Mas de las Matas, para la que obtuve los votos de la gente que me quiso dar su confianza. Votantes y representantes, a los que solo nos preocupa el futuro de Aragón en general y de nuestro municipio en particular. Podéis estar seguros que en el puesto que sea, lo seguiremos haciendo con toda nuestra ilusión y con todas nuestras ganas"*.

Cerrado el turno de intervenciones, por la Presidenta de la Mesa y con base en lo establecido en los artículos 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y 101 y 102 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se inicia el procedimiento para la elección de Alcalde, indicándose, en primer lugar, que los Concejales que encabezan sus correspondientes listas, candidatos para el cargo de Alcalde, son los siguientes:

- D. PEDRO PITARCH CAÑADA, por la Candidatura de P.P.
- DÑA. ISABEL LECHA ZAPATER, por la Candidatura de P.S.O.E.
- D. JULIO SISQUES DANIEL, por la Candidatura de P.A.R.



# Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)  
Tel: 978-848112 / 609-777611 Fax: 978-848901 ayuntamiento@masdelasmatas.com

---

A continuación, la Mesa, en base a lo establecido en el Artículo 102.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 5 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, establece como sistema de votación el de votación secreta.

La Sra. Presidenta de la mesa llama a cada uno de los concejales por orden inverso al número de votos para que depositen su voto en la urna preparada al efecto. Por último son introducidos los votos de los concejales que son componentes de la mesa de edad.

Terminada la votación, seguidamente, la Mesa de Edad procede al escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: NUEVE (9).
- Votos válidos: NUEVE (9).
- Votos en blanco: CERO (0).
- Votos nulos: CERO (0).

Distribuyéndose las papeletas válidas de la siguiente forma:

- D. PEDRO PITARCH CAÑADA (PP), Cuatro (4) votos.
- D<sup>a</sup>. ISABEL LECHA ZAPATER (PSOE), Tres (3) votos.
- D. JULIO SISQUES DANIEL (PAR), Dos (2) votos.

En consecuencia, siendo NUEVE el número de concejales que componen la Corporación Municipal y CINCO el número de la mayoría absoluta legal, y al no haber obtenido ningún candidato la mayoría absoluta de los votos, por la Presidenta de la Mesa de Edad, en virtud de lo preceptuado en el apartado c) del artículo 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se proclama Alcalde-Presidente electo de la Corporación a D. PEDRO PITARCH CAÑADA, candidato del PARTIDO POPULAR.

A la vista de la proclamación, D. PEDRO PITARCH CAÑADA, acepta el cargo de Alcalde de este Municipio.

## **5.- Toma de posesión del Alcalde.**

Aceptado el cargo, por D. PEDRO PITARCH CAÑADA, se procede a tomar posesión del cargo de Alcalde, jurando cumplir fielmente las obligaciones del mismo con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, y una vez colocada la banda de Alcalde y tomado el bastón de mando entregado por la presidenta de la mesa, pasa a ocupar la Presidencia, retirándose los miembros de la mesa de edad.

Cumplido el objeto de la convocatoria, y antes de finalizar el acto, el Sr. Alcalde, invita a los Sres. Concejales que lo deseen a hacer uso de la palabra;

El Sr. Concejel del partido Aragonés, D. Julio Sisqués Daniel, no desea hacer uso de su turno de palabra.

A Continuación, toma la palabra la Sra. Concejel del Partido Socialista, Dña. Isabel Lecha Zapater, quien comienza diciendo que es de democracia aceptar el resultado de las elecciones. Indica que la candidatura presentada por el partido socialista a las elecciones del 22 de mayo suponía un proyecto renovado para este



# Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)  
Tel: 978-848112 / 609-777611 Fax: 978-848901 ayuntamiento@masdelasmatas.com

---

Ayuntamiento. Continúa diciendo que, es cierto que han existido conversaciones en los últimos quince días para efectuar un posible cambio de alcalde aunque no ha podido materializarse. Señala que a pesar de ello, la candidatura del partido socialista colaborará en la medida de las posibilidades y siempre que el equipo de gobierno se lo permita, con la actividad municipal. Dice ser consciente de que el partido socialista está en la oposición, *"aunque no extrema como decía anteriormente el concejal del partido aragonés"* apunta la concejal socialista . Por último muestra la esperanza para el que pueblo avance un poco más de lo que lo ha hecho hasta ahora, que cada ciudadano esté contento con lo que votó el 22 de mayo en las urnas

Cierra el acto el Sr. Alcalde, que agradece la asistencia a este acto, así como de la confianza depositada en él, indicando que ha tendido la mano al resto de las fuerzas políticas con representación en el ayuntamiento, esperando poder gobernar con todos y para todos pretendiendo no defraudar a nadie

Y sin más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, a las once horas y treinta y cinco minutos del día indicado en el encabezamiento. De todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº, EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. Pedro Pitarch Cañada

Fdo. Sergio Fernández Gonzalvo

**DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta, primera de la presente corporación, fue aprobada definitivamente el día treinta de junio de dos mil once, y consta de cinco folios de la serie Q, con numeración comprendida entre el 0010632 y el 0010636, ambos inclusive.**

**EL SECRETARIO**